

IMPLICACIONES POLÍTICAS DE LA ACUÑACIÓN DE MONEDA DE PLATA EN MÉXICO, 1811-1856¹

Alejandra Irigoín*

Las posesiones españolas en América y Asia conformaron la unión monetaria y fiscal más grande jamás conocida en el mundo occidental pre-moderno. La invasión francesa a la península durante las guerras napoleónicas, y los incidentes de 1808, abrieron el camino para una serie de rebeliones y de revoluciones, tanto en la metrópoli como en Hispanoamérica, que concluyeron alrededor de 1825 con la definitiva emancipación de las repúblicas latinoamericanas.² La implosión del dominio español significó también el fin de esa unión fiscal y monetaria, y condujo a la fragmentación territorial y de la estructura política existente bajo la autoridad de la corona. Estas vicisitudes monetarias afectaron dramáticamente el desarrollo político mexicano que siguió a la insurgencia.

El sistema fiscal del imperio español, basado en un sistema intra-colonial de redistribución de recursos fiscales por medios privados, había terminado vinculando muy estrechamente regiones y élites mercantiles coloniales que fueron prosperando a lo largo del siglo XVIII.³ Ese “sistema de la economía” y del estado colonial ligó estrechamente la producción y los mercados, los circuitos mercantiles y las élites regionales en la distribución de plata y de importaciones a través de regiones muy distantes en el Nuevo Mundo. La desaparición de esa unidad política, monetaria y fiscal finalmente tuvo consecuencias dramáticas para el comercio, la producción y los mercados que hasta entonces habían estado sumamente integrados.⁴ Este

* Profesora en el College of New Jersey; irigoín@tcnj.edu

1 El artículo fue escrito mientras me encontraba como research fellow en la Newberry Library de Chicago. Mucho agradezco a Juan Matamala por compartir sus datos conmigo.

2 Para una explicación económica de la raíces de la Independencia ver A. Irigoín and R. Grafe, “Bargaining for Absolutism: A Spanish Path to Nation State and Empire Building”, *Hispanic American Historical Review* 88, núm. 2 (2008).

3 R. Grafe and M.A. Irigoín, “The Spanish Empire and Its Legacy: Fiscal Redistribution and Political Conflict in Colonial and Post-Colonial Spanish America”, *Journal of Global History* 1, núm. 2 (2006).

4 Una tesis reciente de Amílcar Challú muestra muy bien el grado de integración de los mercados de granos regionales en el bajo, que se había desarrollado a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. Challú, Amílcar, “Grain Markets, Food Supply Policies and Living Standards in Late Colonial Mexico”, Ph.D. Dissertation, *History*, Harvard University, 2007.

artículo analiza la fragmentación de la acuñación de moneda y del señoraje en el México revolucionario y post independiente.

Fragmentación monetaria en Nueva España-México

Nueva España había sido la principal región productora de plata y de moneda de plata en Hispanoamérica (y en el mundo) durante el siglo XVIII.⁵ Desde siempre los oficiales reales y los intereses mercantiles establecidos en la ciudad de México se habían opuesto a cada intento de las autoridades, mineros y comerciantes de las regiones interiores, para conseguir la autorización para acuñar moneda localmente. Ello implicaba afectar el monopolio en la atracción de la plata a la única Casa de Moneda existente en la capital virreinal. Pero como la plata fluía dentro del virreinato, ese reflujo no se podría detener por cédulas y órdenes reales frente a la creciente demanda de la economía mundial. A finales del siglo dieciocho la corona intentó limitar la fuga de la plata fuera del sistema imperial de comercio y de la hacienda. Con este objetivo la corona estableció durante la década de 1780 los llamados fondos de rescates para reorganizar y aumentar los ingresos fiscales originados por la plata. Los fondos eran una reserva en dinero asignado a las cajas en el interior con las cuales comprar y ensayar la plata para refinarla y acuñarla luego en la Casa de Moneda en México.⁶

La posibilidad de acuñar localmente traería beneficios a las regiones mineras en la medida que se reducirían el costo de transporte de las barras y el tiempo que demandaban los traslados –desde y hacia– la Casa de Moneda de la ciudad de México para volver con plata amonedada. El rescate local y la acuñación en el sitio aumentarían el poder adquisitivo de la plata en el interior. Estas potenciales ganancias para los intereses mineros aceleraron las demandas para abrir otras cecas en el interior del virreinato. Pero la debilidad del producto de los diezmos –los medios fiscales asignados para rescatar el metal localmente– y la resistencia de los intereses establecidos en la capital virreinal y en Cádiz, hicieron fracasar el propósito de los fondos de rescate.⁷

5 R. Garner, “Long Term Silver Mining Trends in Spanish America: A Comparative Analysis of Peru and México”, *American Historical Review* 93, núm. 4 (1988).

6 El alcance de estos fondos para rescatar y amonedar la plata fue limitado y en realidad varias formas de participación mercantil fueron dominantes. E. Flores Clair, “El cambio de plata en la mina Valenciana (1785-1793) Usura of Financiamiento?”, en *Crédito y financiamiento a la industria minera, Siglo XVI-XX*, México, ed. E. Flores Clair, 2006.

7 Matamala cita la apropiación de los fondos de rescates por los oficiales de la Real Hacienda para cubrir necesidades fiscales. Regiones mineras distantes como Zacatecas, Chihuahua o Durango

Durante la *Insurgencia* (1811-21) se interrumpió la recaudación de impuestos y rápidamente colapsó todo sistema fiscal colonial. Alegando “dificultades para enviar las remesas de plata a Ciudad de México” los oficiales reales finalmente autorizaron la acuñación de las monedas de plata en otros sitios del virreinato.⁸ Así, seis nuevas casas de moneda oficiales aparecieron solamente en la década de 1810: Chihuahua (1811-14), Durango (1811-21), Guadalajara (1812-21), Guanajuato (1812-21), Zacatecas (1810-21) y Sombrerete (1812-12). Otras como Tlalplan, Nueva Vizcaya, Real del Catorce, Valladolid (Morelia) funcionarían esporádicamente. La mayoría se organizaron con base en los *fondos de rescates*, aunque las fuentes mercantiles locales tomaban el lugar de la hacienda en la provisión de esos fondos. Las autoridades en la capital percibieron rápidamente los peligros de la coexistencia de varias casas de monedas “(esto) promueve indirectamente la insurgencia y, admitamos, el único vínculo que mantiene juntas las provincias y la capital, ha sido roto”.⁹

Durante la década de 1810, tanto realistas como insurgentes acuñaron monedas de plata de muy diversa calidad. El peso *realista provisional* acuñado en Durango tenía .895 de fino, 40 mm de diámetro y 26.84 gramos de peso. El peso cortado en el “Real del Catorce” pesaba 32.01 gramos. El de Sombrerete, 26.66 gramos y tenía 42 mm de diámetro. Las monedas acuñadas en Oaxaca pesaban 27.33 gramos y tenían 39.5 mm y las de Chihuahua, 26.04 gramos. Entre las monedas patriotas, las cortadas en Michoacán pesaban 27.91 gramos y 39.6 mm. Los pesos de Guerrero, conocidos como piezas “de Morelos” pesaban 19.04 gramos y tenían 38.8 mm de diámetro. Las monedas “Morelos SUD” eran técnicamente una promesa de pago a ser cambiada por el valor nominal tan pronto como fuera posible. Pesaban 24.53 gramos y tenían 38.5 mm. Los Insurgentes también acuñaron cobre en Acapulco

recurrieron a fuentes locales de crédito para rescatar el metal. Los mineros relativamente más cercanos a México, como en Pachuca o el Real del Monte continuaron cambiando metal por moneda en México. J. Matamala, “De Fondo De Rescate a Casa De Moneda Regional, Zacatecas 1790-1828”, texto presentado en la Asociación Mexicana de Historia Económica, México, 2004.

⁸ Memoria, “*Memoria presentada a la Cámara de Diputados sobre la creación y estado actual de las casas de moneda de la república*”, (México, 1849). (En adelante se citará como *Memoria*). Oaxaca y Morelia también acuñaron monedas, si bien brevemente, por su propia iniciativa mientras estaban interrumpidas las comunicaciones con la ciudad de México. WT Meek, *The Exchange Media of Colonial Mexico*, New York, King’s Crown Press, 1948, p. 50. Las autoridades locales declararon que la plata en circulación era ‘escasa’, y que los déficits de la caja resultaban de los (excesivos) gastos militares. J. Matamala, “La descentralización de la acuñación en la Nueva España (1810-1821)”, *Véctas*, San Luis de Potosí III, núm. 7 (2001), p. 20.

⁹ Marqués de San Román, superintendente de la Casa de Moneda de México, reporte del 7 marzo 1813, citado en J. Matamala, “De fondo de rescate”, p. 21.

y en Guerrero. Los realistas resellaban monedas de baja denominación de 4 reales. En Veracruz, los muy buenos pesos de Zacatecas (28.66 gramos y 40.6 mm) fueron pronto resellados por los españoles. Mientras que la ceca de Chihuahua cortó una enorme variedad de monedas, de modo que autoridades, ejército y comerciantes en todas partes se vieron obligados a resellar monedas para conseguir mantenerlos en circulación.¹⁰

Desde 1772 el estándar del peso español de 8 reales era de .902 milésimas de fino, 40 mm de diámetro y pesaba 26.98 gramos, y en Nueva España solamente se habían acuñado más de 929 millones de pesos ¡en sólo 40 años! El ensayista de la US Mint había observado que las monedas acuñadas entre 1811 y 1823 diferían –según su muestra– con el peso hispanoamericano de manera notable. Su peso variaba entre 370 y 440 gramos y su contenido de plata fina entre 865 y 885 milésimas; con ello daba un valor a estas monedas alrededor de 6 reales, en vez de los 8 del peso colonial.¹¹ (ver apéndice)



10 Aun en 1821-23 el entonces emperador Iturbide acuñó pesos de .902 milésimo de fino, 26.95 gramos de peso y 40 mm de diámetro, junto con monedas de baja denominación de cobre.

11 J.R. Eckfeldt y W.E. Du Bois, *A Manual of Gold and Silver Coins of All Nations, Struck within the Past Century Showing Their History, and Legal Basis, and Their Actual Weight, Fineness, and Value, Chiefly from Original and Recent Assays. Assayers of the Mint of the United States*, Philadelphia, 1842), pp. 97-100.

Tabla 1Variación del estándar de plata observado en la moneda mexicana, 1824-1856.¹²

Año	Denominación	Cuño	Plata fina	Peso grs.	Borde		
1772							
1808 ^a	8 reales	“Carolus” ^b	0.903	27.0602 ^c	estriado		
Año	Denominación	Cuño	Plata fina	Ceca	Peso grs.	Diámetro mm	Borde
1811	8 reales	Ferd VII	0.895	no	26.84	39.5	ornamentado
1811	8 reales	Ferd VII	0.895	no	32.01	40	estriado
1811	8 reales	Ferd VII	0.895	no	26.66	42	liso
1812	8 reales	Ferd VII	8.895	no	27.33	39.5	ornamentado
1815	8 reales	Ferd VII	0.895	no	26.04	39.2	ornamentado
1811	8 reales	Ferd VII	0.895	no	19.04	38.8	liso
1812	2 reales	Ferd VII	0.895	no	5.69	26.2	liso
1812	8 reales	Ferd VII	0.895	no	27.92	39.6	liso
1812	8 reales	Ferd VII	0.895	no	24.53	38.5	ornamentado
no fecha	4 reales	Ferd VII	0.895	no	11.99	35.5	liso
no fecha	8 reales	Ferd VII	0.895	México Mo	26.89	39.7	ornamentado
1811	8 reales	Ferd VII	0.895	No	28.66	40.6	liso
1812	8 reales	Ferd VII	0.895	No	26.24	39.2	liso
1812	8 reales	Ferd VII	0.895	Chihuahua	26.23	40.7	ornamentado
1822	8 reales	Ferd VII	0.902	México Mo	26.95	40	ornamentado
1822	8 reales	Ferd VII	0.902	México Mo	26.99	40	ornamentado

Ref: a) Standard colonial después de 1772-1776, b) el rostro de Carlos III o Carlos IV; c) hecha con 24.4293 gramos de plata fina y 2.6342 gramos de alloy.

¹² Datos de www.cmonedam.com.mx/numismatica/hist_numis.html. Oficina Numismática. www.cmonedam.com.mx/cmm/numismatica/hist.htm
<http://www.cmm.gob.mx/flash/evolucion1.html>.



Con la caída definitiva de las autoridades españolas en 1821 aumentó el número de casas de moneda provinciales y ello se convirtió en una particularidad del sistema monetario y político- mexicano. La Constitución Federal de 1824 mantuvo la prerrogativa de acuñación a cada estado que ya tenía una casa de moneda con la condición –inefectiva– que el gobierno fuera responsable de supervisar los estándares en cada establecimiento.¹³ Sin embargo, la constitución no determinó los medios para adquirir el metal y financiar la acuñación en cada ceca. De este modo terminó el monopolio sobre la acuñación de la *Casa de Moneda* colonial en Nueva España; y con ello también terminó el sistema monetario que había existido por siglos en Hispanoamérica. A partir de entonces, los estados tuvieron una fuente adicional de recursos para financiar su participación en el conflicto político mexicano en el siglo diecinueve: la disputa entre centralismo y federalismo en la formación de la república.

La coexistencia de varias casas de moneda resultó en un impedimento para los gobiernos republicanos para utilizar del señoreaje como recurso fiscal y tomar decisiones como una única autoridad monetaria se tornó imposible. Desde 1811 a 1821 las seis nuevas cecas acuñaron aproximadamente un cuarto del total de las monedas producidas en el país en el periodo.¹⁴ Entre 1822 y 1824 la proporción

¹³ En 1828 otra ceca abrió en San Luis Potosí. Chihuahua renovó la acuñación en 1832. La ceca en Guadalupe y Calvo operó después de 1843 y otra en Culiacán desde 1846, y a lo largo del periodo una pequeña cantidad de pesos fueron cortados en Tlalpan, que incluso llegó a funcionar como una ceca separada entre 1828 y 1830.

¹⁴ Memoria, “*Memoria Presentada*,” R. Ortiz Peralta, “Las casas de moneda provinciales en México en el siglo XIX”, en *La moneda en México*, ed. J.A. Bátiz Vázquez y J.E. Covarrubias México, Instituto Mora, 1998, p. 134.

aumentó a más de la mitad del total, ya que la acuñación en la capital se redujo notoriamente. Entre 1824 y 1839 la ciudad de México acuñó 24.2 millones de pesos, Guanajuato unos 29.5 millones y Zacatecas 70.5 millones de pesos.¹⁵ Para la década de 1840 había diez *casas* fabricando más de cien millones de monedas de plata y unos 27 millones de pesos en monedas de oro, y todas ellas contribuyeron a aumentar la cantidad de dinero en circulación en la economía mexicana. Entre 1824 y 1856, la Casa de Moneda en la capital acuñó solamente 65 millones de pesos de plata, menos de una sexta parte de todo el *stock* de dinero mexicano del periodo, mientras que las otras cecas combinadas produjeron más de 365 millones adicionales.¹⁶ Esta reducción en la acuñación de la antigua ceca principal en parte se explica por la disminución de la cantidad de plata que llegaba a la capital, ahora atraída por otras cecas provinciales. Mientras tanto disminuía la producción total de plata, pero proporcionalmente menos que lo que se observa si sólo se mira a la casa de moneda novohispana. No obstante la capacidad diferente de producir monedas de plata en las varias cecas tuvo que haber afectado el *stock* y la circulación del dinero en México.

Tabla 2

Acuñación de pesos de plata en México, cecas principales, 1824-1856.
Promedios anuales en millones de pesos.

Ceca	1824-29	1830-39	1840-49	1850-56
México	2.347	1.018	1.838	3.182
Chihuahua (a)		1.900	0.420	0.300
Durango (b)	0.970	0.900	0.685	0.590
Guadalajara	0.684	0.593	0.939	0.546
Guanajuato	0.965	2.585	4.580	6.102
San Luis Potosí	1.475	1.158	1.450	1.760
Zacatecas	4.574	5.287	5.744	3.601

Ref: a) en operación después de 1832, b) en operación desde 1826
Fuente: Estimaciones propias basadas en Memoria

¹⁵ Memoria, "*Memoria Presentada*". En 1847 la ceca de ciudad de México fue arrendada en las décadas siguientes y todas las otras cecas provinciales fueron gestionadas por intereses privados, la mayoría de ellos comerciantes estadounidenses. En 1861 Benito Juárez introdujo el sistema decimal para la moneda fraccionaria.

¹⁶ Sólo la ceca de Zacatecas acuñó 144 millones de pesos en el mismo periodo; Guanajuato cortó unos 121 millones; Durango, Guadalajara y San Luis Potosí, todos combinados, acuñaron más pesos que la Casa de Moneda de la ciudad de México. *Memoria*.



Esta fragmentación de la acuñación tuvo que perjudicar los intereses económicos de la ciudad de México y el puerto de Veracruz, pues tuvieron que sentir la competencia de la otras cecas en la atracción de metálico para acuñar desviándolo de lo que había sido el tradicional circuito mercantil novohispano al exterior.

Por la localización de estas nuevas cecas, la plata amonedada de Chihuahua o Hermosillo tenía ahora salida más fácil hacia el extranjero a través del puerto de Guaymas en el Pacífico. Los pesos acuñados en Durango, Culiacán, Guadalajara o Zacatecas tenían mayor poder adquisitivo cuando pagaban importaciones traídas vía Mazatlán o San Blas en el Pacífico que por tierra vía Veracruz. De la misma manera, los puertos de Tampico o Matamoros en el Golfo favorecieron la plata acuñada en San Luis Potosí, Guanajuato o Zacatecas. Esta proximidad relativa a puertos alternativos a través de los cuales la plata podría ser intercambiada en el comercio, todavía próspero con China, permitió evitar la intermediación oligopólica de los comerciantes en la ciudad de México y Veracruz.¹⁷ Estas fuerzas centrífugas debieron necesariamente tener un correlato político.

Esta nueva situación, junto con las diversas capacidades de producción (dación de metal), tuvo que haber afectado diferentemente el poder adquisitivo de los pesos en términos de las importaciones en cada región. Ello debió reflejarse en variaciones regionales de precios relativos, que influían en la capacidad para financiar la minería y la productividad general de la economía de cada región.¹⁸ Las élites

17 MA. Irigoín, "The End of the Silver Era: The Consequences of the Breakdown of the Spanish Silver Peso Standard in China and the Us, 1780s-1850s", *Journal of World History* 20, núm. 2 (2009).

18 Sería necesario tener una serie completa -y consistente en el tiempo- de datos de precios y salarios para las regiones en cuestión de modo que se pueda medir el grado de estos efectos.

y las redes mercantiles regionales tuvieron que adecuarse a esta nueva situación, por eso la disputa política contemporánea entre Centralistas y Federalista no es del todo sorprendente.¹⁹

La coexistencia de cajas abrió posibilidades para que las élites mercantiles compitieran para atraer plata en barras a sus respectivas *Casas de Moneda* para acuñar. Hay algunos ejemplos tal como muestra Manuel Bautista Gonzalez, del total de las barras ingresadas a la ceca de Guadalajara en 1814 para acuñar, 16% habían sido ensayadas en Guanajuato, 14% en Durango y 10% en Zacatecas. Estas barras provenientes de otras cajas superaban la cantidad de barras ensayadas en la misma Guadalajara, que representó ese año 35% del total.²⁰ De la misma manera, en los años 1823-1827 la casa de Zacatecas acuñó metal proveniente de otras regiones en un 45% de promedio entre los más de 20 millones de pesos estampados en su ceca.



19 Junto con la las monedas de plata, la Casa de Moneda de la ciudad de México también acuñó monedas de baja denominación de cobre por un monto 5-8 millones de pesos. A finales de la década de 1830 la manipulación de la acuñación de cobre provocó descontento social con consecuencias dramáticas en el corto plazo como las revueltas en la ciudad de México. J Torres Medina, “La Ronda de los monederos falsos. Falsificadores de moneda de cobre (1835-1842),” en *La moneda en México*, ed. Bátiz Vázquez & Covarrubias, México, Instituto Mora, 1998. En 1880 todavía había 11 casas de moneda en México. Entre 1893 y 1903 todas ellas cerraron con la excepción de la de ciudad de México siguiendo órdenes del ministro Limantour. Sólo entonces el gobierno federal recuperó el monopolio sobre la acuñación. D. López Rosado, *Historia del peso mexicano*, México, FCE, 1975, p. 56.

20 El resto se componía de barras ensayadas en las cajas de Rosario (8%), Sombrerete (6%), Parral y Chihuahua (2% respectivamente) y aun un 0.5% del total provenía de Potosí, mostrando la extendida circulación de barras de plata en el espacio hispanoamericano. Ma. Bautista González, “La Casa de Moneda de Guadalajara, 1814-1815: La minería del noroeste novohispano en una época de transición”, en *Décima Reunión de historiadores de la minería latinoamericana*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2009.

La plata vino de San Luis Potosí (25%) de Durango (13%), de Sombrerete (8%) y aun tan lejos como desde Chihuahua (2%).²¹ Sin embargo, todas estas regiones mineras tenían su propia casa de moneda.

Por una parte, costos diferentes de transporte, desigual tiempo de espera para obtener los retornos en moneda y el precio dado a las barras de plata tomadas para la fundición y la acuñación (*rescate*) en cada lugar eran consideraciones importantes en la decisión de mineros (o intermediarios) de llevar su metal a un lugar o a otro para acuñar. De modo que ello también afectaba finalmente la cantidad de plata disponible en una región u otra. Por otra parte, las casas de monedas en manos de los estados podían rendir una fuente de ingresos adicionales por el señoreaje. La disminución de ingresos fiscales con inelásticos gastos militares, en un medio donde las fuentes domésticas de capital se habían vuelto muy reacias a prestar al gobierno, volvió atractivo recurrir a las casas de monedas como fuente del ingresos.

Todo esto debe haber sido reflejado en los precios y en los beneficios de mineros y comerciantes y en última instancia, en la calidad de los pesos acuñados en estas casas de monedas regionales. Es decir que los pesos mexicanos deben haber tenido diferente poder de compra de acuerdo con la aceptación, o lo que es lo mismo diferencias en el tipo de cambio de los pesos dentro del país. Por ejemplo, en 1816 aparentemente pesos acuñados en Zacatecas con contenido más alto de plata fina pero manufactura deficiente, tenían una diferencia en el 'precio' de 50%, según se los cambiara en ciudades grandes donde eran apreciados por su valor intrínseco, o recibidos por las tropas en campaña.²² Seguramente éste es un caso extremo pero de ninguna manera debe haber sido extraordinario. Estas diferencias en el poder de compra de los pesos de plata, según donde fueran acuñados o cambiados, o según quien los pusiera en circulación, deberían considerarse junto con los costes de transporte y los daños de la guerra cuando se revisa el éxito de la explotación minera de la plata y el funcionamiento general de la economía mexicana en el siglo XIX.

21 J. Matamala, "De fondo de rescate". Appendix.

22 "En una hacienda del Jaral al norte de Guanajuato, las tropas del general Mina se habían hecho de dinero acuñado en Zacatecas, (unos 183,000 pesos) "con el cuño particular" de la provincia. *El metal era muy puro, como el cuño era malo esta moneda sólo corría en las ciudades grandes donde era conocido su valor intrínseco*. El ejército publicó un bando en que se decía que los 'duros' de Zacatecas sólo tendrían un valor de cuatro reales, con lo que disgustó mucho a los soldados que tenían aquella clase de moneda. Pero éstos se vendían en las ciudades por su legítimo precio, ganando de este modo 50% a costa de los soldados, W.D. Robinson, *Memorias de la Revolución de Méjico de la expedición del general Francisco Javier Mina*, trans. JJ de Mora, Londres, R Ackerman, 1824, p. 137. Énfasis de la autora.

Con la desaparición del monopolio de acuñación, terminó para siempre una de las características más valiosas y tradicionales del peso hispanoamericano: el estándar de la calidad. Los historiadores han prestado poco o nada de atención a las diferencias en aspecto, fineza o el peso de las monedas de plata mexicanas en el periodo de la pos-independencia. Sin embargo, para los ensayistas de la US Mint o los *shroff*, ensayistas particulares, que certificaban la calidad de la moneda en China estas diferencias eran notables y duraderas. Y como veremos también para el desarrollo económico y político de México en el siglo XIX.

Los funcionarios de la corona ya habían sido renuentes a abrir nuevas casas de moneda, y lamentaban la creación de las cecas provinciales como “peligrosas al gobierno del reino”.²³ En Filipinas, donde la clase dominante:

era toda monárquica, ellos no podrían tolerar la circulación de las monedas que procedían de las provincias en rebelión [...] esto que sería una aprobación tácita de la insurrección dentro de [las Filipinas] mientras que el soberano no había ahorrado ningún sacrificio y ningún esfuerzo en la pacificación de estos países republicanos que estaban en un momento de agitación y anarquía y eran *incapaces de garantizar la pureza del metal que acuñaron*.²⁴

Según historiadores mexicanos, el peso inicialmente perdió su aceptación “porque el mundo no estaba acostumbrado al nuevo diseño introducido después de 1824” que substituyó el busto de los soberanos españoles por el águila mexicana.

Sin embargo, en China la moneda mexicana era recibida 15% por debajo de la paridad con los viejos pesos hispanoamericanos, pese a que tenían estándares comparables de peso y contenido de plata fina.²⁵ China había sido el principal mercado para los pesos de plata desde el siglo XVI.²⁶ Pero allí los pesos acuñados en el México republicano no tenían todos el mismo valor; éste dependía de la letra

²³ Matamala, “La Descentralización”, p. 22 con el respaldo del *Consulados*, los mercaderes de México y Veracruz trataron de cerrar las cecas provisionales en 1816, pero la reacción de los mineros y comerciantes de las provincias lo impidieron. Las pérdidas del señoreaje se estimaba en 5% de los beneficios de la Casa de Moneda de México.

²⁴ S. Perez Gilbert, “Manila Galleons and Mexican Pieces of Eight,” *Numismatica. Revista de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos* IV, núm. 18 (1955), p. 52. Énfasis de la autora.

²⁵ López Rosado, *Historia Del Peso*, p. 47 indica que siguió una apreciación reestableciendo el premio que las monedas Hispanoamericanas habían tenido tradicionalmente en Oriente. El autor no indica fechas para este proceso.

²⁶ Mientras allí los pesos que llevaban el busto de Carlos IV gozaban de un premio de treinta por ciento sobre el valor intrínseco, los chinos pronto distinguieron las diferencias entre las viejas y las nuevas monedas de plata acuñadas en la América española. Irigoin, “The End of the Silver Era”.

que indicaba la casa de moneda de origen. Aparentemente, las monedas acuñadas en Guadalajara eran notoriamente las menos favorecidas.²⁷ Las monedas acuñadas en las casas provinciales circulaban extensamente en China pero “con un grado diferente de aceptación”.²⁸

Es plausible pensar también que las monedas circulaban con diversos tipos de cambio dentro de México. El conocimiento de esta situación debía resultar en preferencias por un tipo de pesos o de moneda u otro; y esto tenía que manifestarse en precios diferentes. Observaciones similares con respecto a estándares se hacían por parte del principal intermediario en el comercio con los pesos de plata mexicano. La US Mint estadounidense observó en 1835:

la tendencia de los dólares mexicanos de acuñaciones más recientes a desviarse de su estándar apropiado, lo que se ha notado... en los últimos dos años. Aparece igualmente evidente en algunas de las últimas fechas. Esto sin embargo, se parece ser exclusivamente un problema de las casas de moneda provinciales, y no es observable en ningún grado material en la acuñación ejecutada en la ciudad de México.²⁹

Ello podría explicar, como en el resto de América española, por qué la escasez del medio circulante era una característica mencionada frecuentemente por la historiografía mexicana. Los historiadores lo explican como resultado de la continua extracción de metálico de estas economías al exterior. Sin embargo, la desaparición de la moneda de la circulación y la utilización de otros medios de retribución para el pago de impuestos pueden ser una indicación de efectos de la llamada ley de Gresham en el sistema monetario.³⁰ Según esta noción bien conocida, si dos monedas de diversa calidad están en circulación a la vez, la variación del valor nominal respecto de la cantidad relativa de metal puro hará que la moneda “buena o fuerte”

²⁷ Según algunos autores, éstas eran llamadas *peso del anzuelo* en referencia a la letra G estampada en las monedas hechas en la ceca de Guadalajara, aunque también puede referirse a pesos acuñados en Guatemala.

²⁸ J. McMaster, “Aventuras asiáticas del peso mexicano,” *Historia Mexicana* 8, núm. julio 1958-junio 1959 (1958), p. 388.

²⁹ United States, 23rd Congress 2nd Session. Doc.60 House of Rep. Assay of foreign coins, “Letter from the Secretary of the Treasury transmitting a report of the Director of the Mint”, 6th January 1835.

³⁰ Así, el éxito de las reformas monetarias de 1903 en México, las que permitieron adherirse al patrón oro, es explicada “por el éxito del gobierno (federal) de controlar las características de las monedas, lo que era imposible antes dado el número de casas de moneda en funcionamiento”, D. López Rosado, *Historia del Peso*, pp. 49-50, 58. Énfasis de la autora.

salga de circulación para ser fundida o –más comúnmente– atesorada. Esta primera distorsión genera un fenómeno consiguiente donde “la moneda mala expulsa la moneda buena (de la circulación)”. De allí la “escasez de circulante”. En realidad el drenaje de monedas en la América española pos-independiente (o su salida de circulación) fue un resultado del atesoramiento del dinero “bueno” en un contexto donde circulaban varias monedas de diversa calidad. Esto alteró los precios relativos, alentó presiones especulativas, perjudicó la creación de mercados de capitales y –dada la dependencia de las tesorerías republicanas a los impuestos al comercio, la circulación y el consumo– en una aún mayor fragmentación del mercado y los circuitos mercantiles y creciente desigualdad regional.³¹ Los efectos políticos de la coexistencia de monedas metálicas diversas fomentaron en última instancia los conflictos regionales. De allí que el desorden político que caracteriza el proceso de construcción de instituciones fiscales y políticas republicanas sea consecuencia de fragmentación fiscal y monetaria de lo que fue el virreinato de Nueva España.

Apéndice 1

Valuación del peso de plata acuñado en México por la oficina de ensaye US Mint (1811-1842)

Denominacion	Año	Ceca	Peso en gramos	Plata fina milésimos	Valor en US\$
Peso martillado	1811-18	Zacatecas & otras	404	880	00,95,04
Cast dollar	Varios	Varios	417	916	01,03,00
Vargas peso	1811-12	Sombrerete	405	890	00,97,01
Morelos peso	1812-13	n.a	407	880	00,96,04
Peso	1822-23	Mexico, Iturbide	416	898	01,00,06
do.	1830-34	do. Mexico	416	901	01,01,00
do.	1835	do.	416	906	01,01,05
do.	1836	do.	416.5	904	01,01,04
do.	1837	do.	416.5	903	01,01,03
do.	1840-41	do.	416.5	902	01,01,02

³¹ Para un ejemplo mínimo ver nota 20.

Denominacion	Año	Ceca	Peso en gramos	Plata fina milésimos	Valor en US\$
do.	1834-35	Zacatecas	415.5	896	01,00,03
do.	1836	do.	416.5	898	01,00,07
do.	1837	do.	408	895	00,98,04
do.	1840	do.	414	895	00,99,08
do.	1841	do.	414	897	01,00,00
do.	1833-35	Guanajuato	416	894	01,00,02
do.	1837	do.	412.5	900	01,00,00
do.	1838	do.	417	901	01,01,02
do.	1840-41	do.	417	896	01,00,07
Peso	1833-344	Durango	415	904	01,01,01
do.	1837-39	do.	417	902	01,01,03
do.	1835	SL Potosi	417	902	01,01,03
do.	1837-41	do.	416.5	901	01,01,01
do.	1833	Chihuahua	417	899	01,01,01
do.	1840-41	do.	420	907	01,02,06
do.	1832	Guadalajara	416.5	883	00,99,01
do.	1835	do.	416	840	00,94,02
do.	1835	do.	416	870	00,97,05
do.	1835	do.	416.5	884	00,99,02
do.	1836	do.	416.5	895	01,00,04
do.	1840	do.	417	904	01,01,05
do.	1836-41	do.	416.5	898	01,00,06